



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE



Decreto conversión No. 000956 del 16 de noviembre de 2011
Aprobado según Decreto No. 006672 del 10 de noviembre de 2022
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 – 6

ACTA DE ELECCION PADRES DE FAMILIA REPRESENTANTES AL CONSEJO DE PADRES 2024.

En el Municipio de Arboledas, Corregimiento de Villa Sucre, a los un (01) días del mes de febrero del año 2024, se reunieron los padres de familia de la sede principal de la Institución Educativa Antonio José de Sucre, en el aula múltiple, con el fin de elegir a los padres de familia que por cada uno de los grados van a conformar el consejo de padres para el año académico 2024.

El orden propuesto es el siguiente:

1. Saludo.
2. Explicación por parte de la docente Petra Contreras Contreras (Proyecto democracia)
3. Elección de los representantes por grados al consejo de padres.

Desarrollo

1. El señor Rector saluda agradeciendo la presencia y les manifiesta que quienes están presentes son los que se interesan por sus hijos.
2. Explicación por parte de la docente Petra Contreras Contreras líder del proyecto de democracia del proceso a seguir, la importancia, y las responsabilidades de los representantes de los padres de familia en el consejo de padres.

Se procedió a dar las explicaciones sobre porque es fundamental el consejo de padres en la Institución Educativa; por ser el órgano que permite establecer acciones conjuntas entre la institución y los padres de familia que conlleven a la mejora de los estudiantes.

El consejo de padres es un órgano de participación está integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia de cada grado que ofrece la Institución, en nuestro caso se seleccionará un padre por primaria y uno de sexto a undécimo grado de acuerdo con quien ustedes elijan.

Calle principal Corregimiento de Villa Sucre –Municipio de Arboledas

ie70antoniojosedesucre@gmail.com

3132590283



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE



Decreto conversión No. 000956 del 16 de noviembre de 2011
Aprobado según Decreto No. 006672 del 10 de noviembre de 2022
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 – 6

Página 2. Continuación acta de la conformación del consejo de padres para el año académico 2024

3. Elección: de los representantes uno por los grados de primaria y uno por cada grado de secundaria.

Una vez reunidos los padres que conforman cada grado de los estudiantes matriculados, teniendo en cuenta que se encontraran presentes más de la mitad de los padres que conforman cada grado, se procedió a la elección de sus representantes en el consejo de padres quedando integrado para el año académico 2024 así:

a. Grados de Primaria:	Lizeth Dayana Pabón Fontecha.
b. Grado sexto :	Diana Patricia Parada Becerra
c. Grado séptimo :	Sair Pérez Pérez
d. Grado octavo :	Giber Rubén Peñaloza
e. Grado noveno :	Rosa Yolima Duran Palencia
f. Grado décimo :	Fabio Ortega Espinel
g. Grado undécimo :	Martha Cecilia Carrero López

En Constancia de lo anterior se firma la presente acta por el Directivo Docente y los titulares de los grados.

VICTOR MANUEL ARAQUE P.
Rector

LIDIA ROSA PABON CASTILLO
Titular grados Primaria

CENAI DA GELVEZ DE C.
Titular Grado décimo

DARLING ARANTXA CARRERO G.
Titular grado Séptimo

Calle principal Corregimiento de Villa Sucre –Municipio de Arboledas
ie70antoniojosedesucre@gmail.com
3132590283



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE



Decreto conversión No. 000956 del 16 de noviembre de 2011
Aprobado según Decreto No. 006672 del 10 de noviembre de 2022
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 – 6

Página 3. Continuación acta de la conformación del consejo de padres para el año académico 2024.


LUIS ANTONIO ORTEGA ROMERO
Titular grado sexto


GERMAN SUAREZ SANCHEZ
Titular grado noveno


PETRA CONTRERAS CONTRERAS
Titular grado octavo


ANGELA TORRES URBINA
Titular grado undécimo


Transcribió: Gladis García E.
Aux. Advto I.E. Antonio José de Sucre